



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**EXTRACTO de la Orden AGM/874/2021, de 9 de julio, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades locales aragonesas, para fomentar y apoyar la adaptación al cambio climático en el espacio urbano y periurbano (PIMA Cambio Climático).**

BDNS (Identif.): 574732

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574732>).

Primero.— Objeto y finalidad.

Efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas para fomentar y apoyar la adaptación al cambio climático en el espacio urbano y periurbano, potenciando las sinergias entre las estrategias de adaptación y mitigación en la lucha frente al cambio climático.

Segundo.— Entidades beneficiarias.

Entidades locales y municipios con un tamaño inferior a 100.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con el artículo 5 de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio.

Tercero.— Cuantía máxima subvencionable.

Cada entidad local podrá presentar un máximo de una solicitud, pudiendo alcanzarse como cuantía máxima de subvención el 80% de los gastos que se consideren incluidos en su objeto, sin que en ningún caso la cuantía base máxima subvencionable pueda superar los 30.000 euros.

Cuarto.— Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las entidades interesadas confeccionarán y presentarán su solicitud y la documentación relacionada con la misma en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, accesible en la url: <https://www.aragon.es/tramites>, con su certificado o clave permanente, indicando en el buscador el procedimiento número 2516 y seleccionando la opción de iniciar la solicitud de forma telemática.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 9 de julio de 2021.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Joaquín Olona Blasco.